



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA
ASISTENCIA INSPECCION
GUARDIAS DE SEGURIDAD
BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.019-

QUILLON, Febrero 26 de 2020.-

VISTOS:

1. Programa denominado **Asistencia inspección guardias de seguridad balneario Laguna Avendaño**;
2. Ficha técnica N° 238, de fecha 18.12.2019;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.439, de fecha 19.12.2019 Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
4. Decreto Alcaldicio N° 141, de fecha 10.01.2020 Aprueba contrato y designa inspector técnico del servicio;
5. Decreto alcaldicio N° 5.649, de fecha 30.12.2019, aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019, que aprueba el manual de procedimientos de compras públicas;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 55 de fecha 26.02.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
8. La ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
10. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
13. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación del programa denominado **ASISTENCIA INSPECCION GUARDIAS SEGURIDAD BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO**, elaborado por administración municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón en los meses de enero y febrero del presente año.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 872.464.-** (ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU